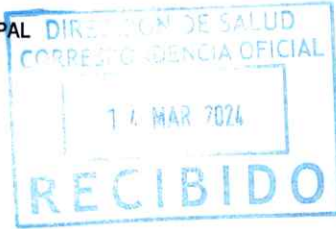




MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS



O 1713 (copia)
DP. 641.



13 MAR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° ____ / 000615

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 13 de diciembre de 2023 y publicada en el Diario Oficial del 18 de diciembre 2023, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2024.
- b) Decreto 001 del 02 de enero de 2024 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2024, de conformidad a lo señalado en el Memorandum N° 567 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Sesión Ordinaria N° 35 del 12 de diciembre de 2023 emitido por el Secretario Municipal.
- c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".
- d) Decreto Alcaldicio N° 4.044 del 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto Exento N° 169 del 26 de enero de 2023; que DESIGNA, a los funcionarios de la Dirección del DSM, para cumplir con el manejo de fondo fijo de Gastos Menores.
- f) Memorandum N° 07 de fecha 07 de marzo de 2024, de la Encargada de Finanzas del DSM, en el que solicita Giro Anticipo a Rendir para financiar **GASTOS MENORES de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol**
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Necesidad de contar con fondos en efectivo para cubrir **Gastos Menores** de Caja Chica de la Dirección de Salud Municipal de Angol.

DECRETO:

- 1) Páguese 1° Giro Anticipado a Terceros a la SRA. MYRIAM NAHUELHUAL GALVEZ, C.I. [REDACTED] por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para financiar **Gastos Menores** de la Dirección de Salud Municipal de Angol.
- 2) La SRA. MYRIAM NAHUELHUAL GALVEZ, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.
- 3) Procédase a girar la cantidad anteriormente indicada por el Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con cargo al Subt. 22, Item 12, Asig. 002, del presupuesto anual vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO ERVIN URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/GAF/mng
Distribución:

- Departamento de Salud
- Interesada
- Oficina de Partes
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

